

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO No. 09.2.1500.1, DEL 4 DE MAYO DEL AÑO 2010, PARA EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL DUARTE, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE EL OFICIO No. 6292 DEL 17 DE JUNIO DEL AÑO 2010.

(EXPEDIENTE No. 07304-2010-PLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión celebró una reunión hoy, 6 de julio del año en curso, con la participación del Ing. Miguel Angel Logroño, en representación del Ing. Víctor Díaz Rúa, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, con el objeto de ponderar el referido contrato de financiamiento firmado en fecha 4 de mayo del año 2010, entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht, para la construcción del Proyecto Corredor Vial Duarte, el cual está siendo ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Corredor Vial Duarte está considerado como una de las obras de infraestructura y de agilización de tránsito vehicular más importantes para la ciudad de Santo Domingo. Tiene como objetivo desarrollar una solución vial integral para el mejoramiento del tránsito en las intersecciones intervenidas y su entorno. Consta de seis elevados que agilizarán el tránsito de alrededor de ochocientos mil vehículos que se desplazan diariamente por la autopista Duarte y la John F. Kennedy. Las intersecciones que serán afectadas en la avenida John F. Kennedy para dar paso al Corredor Vial Duarte son, la avenida Monumental; cruce de Manoguayabo, Núñez de Cáceres y Fernando Defilló. Otras intersecciones incluidas son la avenida 27 de Febrero con Ortega y Gasset y la avenida Charles de Gaulle con San Isidro.

El costo total del proyecto asciende a Ciento Sesenta y Tres Millones Ochocientos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Un Dólares con 53/100 (US\$163,890,541.53), de los cuales el Ministerio de Hacienda ya ha obtenido un primer financiamiento, aprobado en fecha 9 de enero del año 2009, de Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Dieciocho Dólares con 40/100, (US\$48,743,918.40) con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES).

BENEFICIOS DEL PROYECTO:

El moderno sistema de viaductos aportará los siguientes beneficios:

- ✓ Disminuirá la formación de entaponamientos, en las horas pico y a lo largo del día, acortando el tiempo de recorrido entre distintos puntos de la ciudad, coadyuvando a la reducción de la factura de petróleo y evitando la emisión de grandes cantidades de gases contaminantes.
- ✓ Agilizará el desplazamiento de más de ochocientas mil unidades vehiculares.
- ✓ Acortará el tiempo de recorrido al hacer menores los períodos de espera en los semáforos.
- ✓ Propiciará un mayor ahorro en dinero y combustible.

ESPECIFICACIONES Y TASAS DE INTERÉS:

El monto del financiamiento asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$52,785,122.00)**. Este valor incluye el monto de la póliza de Seguro de Crédito a la Exportación por un valor de Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veintidós Dólares con 00/100 (US\$785,122.00).

El crédito está destinado exclusivamente al financiamiento de hasta el cien por ciento (100%) del valor de los materiales, equipos y servicios a ser adquiridos.

La tasa de interés incidente sobre el crédito será la tasa de interés para préstamos o financiamientos interbancarios de Londres (LIBOR), para períodos de sesenta (60) meses, más el dos por ciento al año (2.00%), considerado para la base de cálculo el año de trescientos sesenta (360) días. Los intereses serán pagados en veinticuatro (24) cuotas semestrales y consecutivas. Se pagará una Comisión de Administración equivalente al uno por ciento flat (1.00%), sobre el total del crédito, en cuota única. Se estipula una Comisión por Compromiso equivalente al cero punto cincuenta por ciento (0.50%) al año, sobre el valor no utilizado del crédito.

El plazo total del financiamiento es de doce (12) años, plazo que incluye dos períodos de gracia para el pago de principal. El capital será repagado en veintiuna (21) cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

CONCLUSIÓN:

La Comisión ponderó la importancia de estas obras de infraestructura, considerando que con ellas se procura optimizar el movimiento de vehículos en el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, reduciendo el tiempo del recorrido urbano y a la vez, disminuyendo los gastos de operación de los vehículos, así como el potencial de accidentes de las avenidas y calles beneficiadas por el proyecto y permitiendo definir un segundo eje vial de alta velocidad y con altas intensidades de tráfico en la dirección Este-Oeste, por lo cual **HA RESUELTO rendir informe favorable tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Informe Comisión Permanente de Hacienda
Contrato de Financiamiento No. 09.2.1500.1, suscrito entre la República Dominicana y el
Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES),
Expediente No. 07304-2010-PLO-SE,
Página No. 4.

POR LA COMISION:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro